



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO ALCALDICIO N° 3939.- /
Monte Patria, 23 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo°;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos **MONITOR DE EDUCACION PARVULARIA EN ESCUELAS POLIDOCENTES**, en el **DEPARTAMENTO EDUC. MUNICIPAL**, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, en el:
Ciudad : El Palqui - Comuna de Monte Patria
Nombre : **ALBA IRIS ALFARO MAYA**
RUT : N° [REDACTED] 8
Profesión : Educadora de Párvulos
 - 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria
 - 4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio
 - 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
 - 6.- Distribución de la jornada: Lunes a viernes
 - 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual
 - 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.